



Resolución Directoral

N° 00382-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 1 de agosto de 2025

VISTOS: : el Informe N° 00317-2025-ENSFJMA/DG-DA y anexo; así como el Informe N° 00115-2025-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00115-2025-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00079-2025-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaria General y el responsable de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informan que los bachilleres: JOHAN KENNETH VARGAS RODRIGUEZ, VICTOR AUGUSTO JIMENEZ LUNA y ANIBAL MISAJEL CARAZAS, han cumplido con las

EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050248

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3DCAD8



exigencias académicas y administrativas a fin de otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza y/o Música respectivamente;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica contando con los informes favorables del Secretario General y el responsable de la Oficina de Grados y Títulos, comunica que procede la emisión de la resolución directoral que otorga el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a los bachilleres: JOHAN KENNETH VARGAS RODRIGUEZ, VICTOR AUGUSTO JIMENEZ LUNA y Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al bachiller ANIBAL MISAJEL CARAZAS;

Que, con Informe N° 351-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 01 de agosto de 2025, la Directora General solicita la emisión de la resolución directoral que otorga el Título de Licenciado en Educación Artística;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- OTORGAR, el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a los siguientes bachilleres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA / MENCIÓN	AÑO DE EGRESO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO
1	JOHAN KENNETH VARGAS RODRIGUEZ	Educación Artística /Danza	2022	TESIS
2	VICTOR AUGUSTO JIMENEZ LUNA	Educación Artística /Danza	2014	TESIS

EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050248

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3DCAD8**



Artículo 2°- OTORGAR, el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al siguiente bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA / MENCIÓN	AÑO DE EGRESO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO
1	ANIBAL MISAJEL CARAZAS	Educación Artística /Música	2022	TESIS



Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Ana del Socorro Polo Vasquez

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2025-INT-0050248

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **3DCAD8**

